

Córdoba, 17 de Junio de 2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones, en Expediente CUDAP: 0028701/2011, en la cual se tramita la contratación bajo la modalidad de Contrato No docente de Retribución Única con relación de empleo público a la Lic. Natalia Paola RECH; y

CONSIDERANDO:

Que se ha fundamentado el pedido contratación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08;

Que han elaborado los informes el Área Económico Financiera y el Asesor Jurídico de la Facultad;

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma del HCS ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

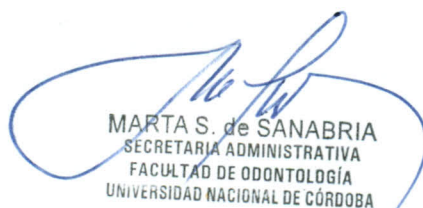
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Suscribir el Contrato No Docente de Retribución Única con relación de empleo público, con la Lic. Natalia Paola RECH, D.N.I. N° 26.904.046 cuyos datos se consignan en el Expediente arriba mencionado, desde el 13 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012. Retribuir a la contratada, con una asignación de \$2.500,- (pesos dos mil quinientos) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 240
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA